SECRETARÍA. Bogotá D.C. Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00012** de **AYDE ROSALIA MORENO CISNEROS** contra **COLPENSIONES** y **OTRO**, informando que obra memorial allegado por la parte actora. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

En observancia del informe Secretarial que antecede, avizora este despacho que en providencia anterior se requirió a la parte demandante efectuar el trámite de notificación personal de la demandada Colfondos S.A. (Arch. 11), sin embargo, en el escrito allegado por la apoderada de la actora, se informa que la notificación personal si fue efectuada en debida forma, pues el apoderado de la accionada allegó contestación de la demanda y aportó constancia de la misma (Arch. 012).

Al respecto, procedió el Despacho a validar las probanzas obrantes en favor de la diligencia, evidenciando que, si bien la actora allega copia del correo electrónico remitido por el apoderado de Colfondos el cuatro (04) de mayo de 2021 de las 05:09 P.M. (Arch. 012) con destino a las partes del proceso, incluyendo la dirección electrónica jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co la cual corresponde al correo electrónico del Despacho, revisadas todas las carpetas del correo del Juzgado, no se evidencia constancia de la recepción del mismo.

Por lo tanto, el Juzgado dispone **REQUERIR** a la sociedad demandada **COLFONDOS S.A.** concediéndole el término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que proceda a ratificar si la documental obrante en el Arch.012 del expediente electrónico corresponde a la contestación de la demanda o para presentar nuevo escrito de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 07 FIJADO HOY 30 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ade849c92f5834acb1286cfe8202f72d6ef5ea62d0b9a3f1c451cb0613268ba**
Documento generado en 27/01/2023 09:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica